

Madrid, 31 de marzo de 2010

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades

Dirección General de Autorización y Registro

REF: Prórroga oferta promocional de la BONIFICACIÓN POR TRASPASOS EXTERNOS DE FONDOS DE INVERSIÓN

En relación con los fondos de inversión sujetos a la oferta promocional por traspasos externos publicada el 25 de febrero de 2010 mediante hecho relevante en la CNMV, que concluirá el día 31 de marzo de 2010, POPULAR GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A. comunica que tiene intención de prorrogarla hasta el día 30 de mayo de 2010.

POPULAR GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A, bonificará, en efectivo, conforme a lo establecido en el cuadro anexo, un porcentaje del importe efectivo traspasado de fondos de otra entidad, con las siguientes condiciones:

- Bonificación para el cliente:

Grupo	Porcentaje
Grupo 1	0,50%
Grupo 2	1,00%
Grupo 3	1,25%
Grupo 4	0,35%

Se adjunta cuadro con la clasificación de los fondos como anexo.

No existe máximo aplicable a la bonificación.

- El cliente podrá optar a la bonificación correspondiente de cada grupo. Podrá traspasar tantos fondos como desee, bonificándosele en función del Grupo de cada fondo traspasado.

- Mantenimiento de la inversión: Para que el cliente pueda beneficiarse de la bonificación deberá mantener la inversión, como mínimo, 1 año desde la fecha de traspaso, en el fondo de destino o, mediante traspaso interno, en otro fondo con bonificación, teniendo en cuenta que en este último caso se le aplicará el porcentaje de bonificación más bajo.
- Abono de la bonificación: Al cabo del año requerido para el mantenimiento de los fondos, el cliente recibirá en la cuenta vinculada al fondo de inversión un abono en efectivo por el importe correspondiente.

Se aplicará la fiscalidad vigente en el momento del abono de la Bonificación. A día de hoy, de acuerdo con la legislación vigente y los criterios manifestados por la DGT en contestaciones a consultas sobre situaciones análogas o similares, se considera que el abono de la Bonificación tiene la consideración de un rendimiento de capital mobiliario sujeto a una retención del 19%. Se integraría en la base liquidable del ahorro que tributa al 19% para los primeros 6.000 euros, y al 21% sobre el exceso de dicha cantidad.

Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

Miguel Colombás Calafat
Director General
Popular Gestión S.G.I.I.C, S.A.

Bonificación por Traspaso Externo de Fondos

Lista de fondos incluidos

POPULAR
GESTIÓN

GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4
MONETARIOS	MIXTOS	RENTA VARIABLE	MONETARIOS
EV. TESORERÍA	EV. MIXTO 15	EV. BOLSA	EV. PARTICULARES VOLUMEN CLASE A
EV. FONDEPÓSITO PLUS	EV. MIXTO 30	EV. BOLSA ESPAÑOLA	EV. EMPRESAS VOLUMEN
EV. PATRIMONIO	EV. MIXTO 50	EV. BOLSA EUROPEA	EV. DEUDA PÚBLICA EUROPEA AAA
EV. AHORRO EURO	EV. MIXTO 70	EV. DIVIDENDO EUROPA	
MONETARIOS DINÁMICOS	PERFILADOS	SECTORIALES	
EV. CONSERVADOR DINÁMICO	EV. GESTIÓN DEFENSIVA 15	EV. SECTOR INMOBILIARIO	
EV. CONSERVADOR DINÁMICO PLUS	EV. GESTIÓN MODERADA 30	EV. BANCA SEGUROS	
	EV. GESTIÓN EQUILIBRADA 50	EV. RECURSOS NATURALES	
RENTA FIJA	EV. GESTIÓN AUDAZ		
EV. RENTA FIJA CORTO	EV. SELECCIÓN FLEXIBLE		
EV. RENTA FIJA			
EV. BONOS CORPORATIVOS	GEOGRÁFICOS		
EV. BONOS EURO LARGO PLAZO	EV. EUROPA		
EV. BONOS ALTO RENDIMIENTO	EV. ESTADOS UNIDOS		
EV. RENTA FIJA INTERNACIONAL	EV. EUROPA DEL ESTE		
EV. AHORRO DÓLAR	EV. IBEROAMÉRICA		
EV. GLOBAL CONVERTIBLES	EV. JAPÓN		
EV. AHORRO ACTIVO	EV. ASIA		
	EV. RV EMERGENTES GLOBAL		
GLOBALES			
POPULAR PREM. DIVERSIFICACIÓN			
EV. RENTABILIDAD GLOBAL			
GARANTIZADOS			
EV. CONSOLIDADO 5			
EV. GARANTIZADO BRIC (1)			
EV. GARANTIZADO RECURSOS NATURALES (1)			

0,50%

Importe traspasado

1,00%

Importe traspasado

1,25%

Importe traspasado

0,35%

Importe traspasado

1) Fondo Garantizado en trámite de cambio de denominación